Santiago de Cali, 05/04/2023

Doctor
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a Usted la necesidad para realizar la contratación de prestación de servicios de alquiler de maquinaria amarilla, en desarrollo de la crisis de la temporada de lluvias de iniciada en 2022 y que continúa en la presente vigencia 2023, con sus consecuenciales situaciones de riesgo para la comunidad.

El objeto a contratar es: "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.". Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

El Departamento del Valle del Cauca ha venido registrando lluvias de variada intensidad a lo largo y ancho del territorio, las cuales han dado origen a situaciones de emergencia como desbordamiento de afluentes, avenidas torrenciales, colapsos de alcantarillado y Fenómenos de remoción en masa, principalmente.

En cuanto a este último fenómeno, se puede decir que de conformidad con los reportes del IDEAM el Valle del Cauca los últimos días se encuentra entre las alertas amarillas y naranja, debido a la continuidad en las precipitaciones, razón por la cual, se requiere realizar intervención con Maquinaria Amarilla con el fin de mitigar el impacto de estos fenómenos en las comunidades y propender por evitar que nuevas situaciones de emergencias se materialicen.

Es por ello que a la fecha del presente documento se consultó el último Boletín de Condiciones Hidroclimatológicas número 0282 de 04/04/2023, el cual arrojó los siguiente datos en relación al Valle del Cauca, así:

Lluvias destacadas en las últimas horas: *"En las últimas horas se han registrado lluvias con actividad eléctrica sobre sur de Bolívar, norte de Cesar, norte de Antioquia, Santander, norte de Boyacá, Chocó, Valle, Cauca, Nariño, Vichada, Caquetá, Guainía, Vaupés, Guaviare, norte de Amazonas; precipitaciones menos fuertes se han presentado sobre Eje Cafetero, Tolima y Huila. (...)"*

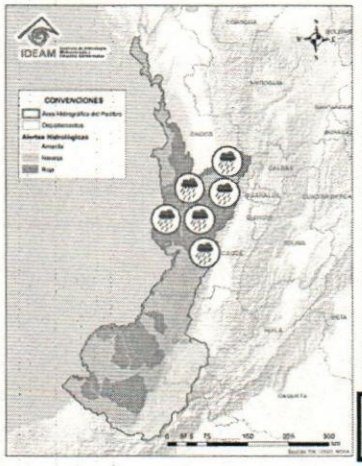
Pronóstico de precipitación en la próximas 6 horas: *"(...) En la región Pacifica, e espera cielo mayormente cubierto en la región con lluvias sobre en gran parte del área, las más fuertes sobre el occidente y norte de Chocó, Valle y Cauca (...)".*

Resumen de alertas hidrológicas: *"en el área hidrográfica Pacífica se destacan las siguientes alertas naranjas por niveles altos, crecientes Súbitas, desbordamientos y/o inundaciones:*

(...)
• Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Sipí, especialmente en los ríos Taparal, San Agustín y Garrapatas, a la altura del municipio de Sipí (Chocó) y río Sanquinini, a la altura del municipio de Bolívar (Valle del Cauca).
• Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas de los ríos Calima y Bajo San Juan. Se recomienda especial atención a los municipios de Calima Darién, Litoral de San Juan, Buenaventura y Bahía Málaga
(...)".

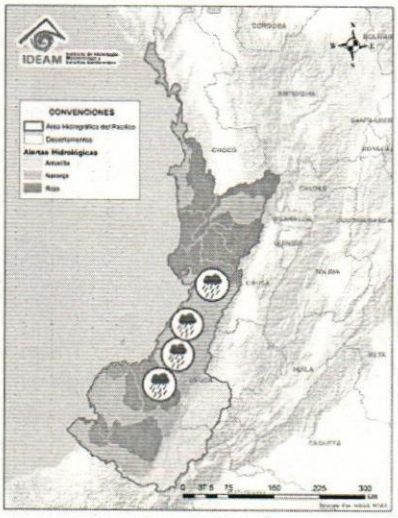
Área hidrográfica del Pacífico: sobre esta área, se tienen las siguientes alertas:

Área Hidrográfica del Pacífico — IDEAM



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	San Juan	Cuenca alta del río San Juan	Probabilidad de incrementos en los niveles del río San Juan Alto y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de Tadó, Istmina (Chocó) y Pueblo Rico (Risaralda).
	San Juan	Cuenca del río Tamaná	Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas de los ríos Iró, Tamaná, Condoto, entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios Condoto, San José del Palmar, Novita y Santa Rita.
	San Juan	Cuenca del río Cajón	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas del río Cajón entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios Novita y Medio San Juan.
	San Juan	Cuenca del río Sipí	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Sipí. Especial atención en el municipio de Sipí (Chocó).
	San Juan	Cuenca media del río San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte media del río San Juan. Especial atención a la altura del municipio Medio San Juan.
	San Juan	Cuenca del río Capoma	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Capoma y sus tributarios.
	San Juan	Río Munguidó	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Munguidó. Se recomienda especial atención en la vereda Las Delicias.
	San Juan	Cuenca baja del río San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos San Juan, Calima, Munguidó, Bajo San Juan, Capoma y Cucurrupí, entre otros directos al bajo San Juan. Municipios de Calima Darién, Litoral de San Juan, Buenaventura y Bahía Málaga.

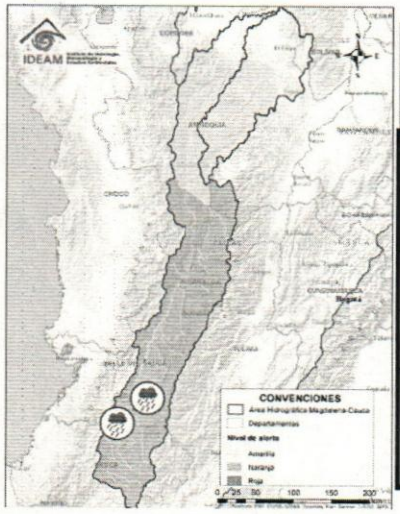
Área Hidrográfica del Pacífico



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Dagua	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Dagua y sus afluentes, especialmente en el río Bitaco a la altura del municipio de La Cumbre (Valle del Cauca). Se recomienda especial atención en los municipios de Dagua, La Cumbre y Buenaventura (Valle del Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Anchicayá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Anchicayá y sus afluentes que drena sus aguas hacia el Océano Pacífico en el departamento del Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en el municipio de Dagua (Valle del Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuencas directas al Océano Pacífico (Valle del Cauca)	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Cajambre, Mayorquín, Raposo y sus afluentes, directos al océano Pacífico en el departamento del Valle del Cauca.
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Naya – Yurumanguí	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Naya – Yurumanguí y sus afluentes, especialmente el río San Francisco, a la altura del municipio de López de Micay – Cauca.
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río San Juan de Micay	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Juan de Micay y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Se recomienda especial atención en los municipios de Argelia, San Miguel y López de Micay (Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Saija	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Saija y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico.
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Timbiquí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Timbiquí y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Especial atención en el municipio de Timbiquí (Cauca)
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Guapi	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guapi y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Especial atención en el municipio de Guapi (Cauca).

Área hidrográfica del Magdalena- Cauca (cuenca del Río Cauca)[1]**:** sobre estas áreas se tienen las siguientes alertas:

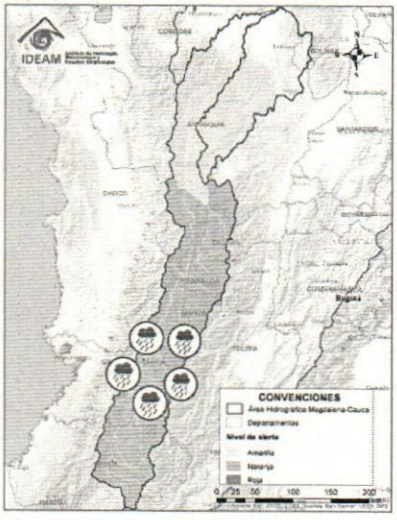
Área Hidrográfica del Magdalena - Cauca (cuenca del río Cauca)



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Cauca	Cuenca del río Timba	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Timba y sus afluentes. Especial atención entre los municipios de El Cedral y Buenos Aires (Cauca).
	Cauca	Cuenca de los ríos Claro y Jamundí	Crecientes súbitas en los ríos Claro, Jamundí, Pance y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Jamundí.
	Cauca	Cuencas de los ríos Lili, Meléndez y Canaveralejo	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Lili, Meléndez y Canaveralejo, afluentes al Alto Cauca en el departamento de Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en la ciudad de Cali.
	Cauca	Cuenca del río Cali	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cali y sus afluentes. Se recomienda especial atención en la ciudad de Cali.
	Cauca	Cuenca del río Desbaratado	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en la cuenca del río Desbaratado y sus afluentes, aportantes al río Cauca en el departamento Valle del Cauca.
	Cauca	Cuencas de los ríos Guachal, Bolo, Fraile y Párraga	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Guachal, Bolo, Fraile, Párraga y sus afluentes, aportantes al río Cauca en el departamento Valle del Cauca. Especial atención en los municipios de Florida, Pradera, Candelaria y Palmira.
	Cauca	Cuencas de los ríos Amaime y Cerrito	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Amaime, Cerrito y sus afluentes como el río Nima (departamento de Valle del Cauca). Especial atención en el municipio de Palmira, Valle del Cauca.

[1] Como se puede evidenciar en las gráficas, el IDEAM en sus boletines distingue por cuencas, por lo que una parte del Departamento del Valle del Cauca entra en la categoría del área hidrográfica del MAgdalenta- Cauca.

Área Hidrográfica del Magdalena - Cauca
(cuenca del río Cauca)



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripcion de la alerta hidrológica
	Cauca	Cuencas de los ríos Guabas, Sabaletas y Sonso	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Guabas, Sabaletas, Sonso y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Ginebra y Guacarí (departamento de Valle del Cauca).
	Cauca	Cuencas aportantes al río Cauca en el departamento del Valle del Cauca	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de los ríos Arroyohondo, Mulato, Vijes, Yotoco, Mediacanoa, Piedras y sus afluentes (departamento de Valle del Cauca).
	Cauca	Cuenca de los ríos Guadalajara y San Pedro	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Guadalajara, San Pedro y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Guadalajara de Buga y San Pedro (departamento de Valle del Cauca).
	Cauca	Cuencas de los ríos Tuluá y Morales	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Tuluá y Morales, entre otros aportantes al río Cauca en el departamento del Valle del Cauca. Especial atención en el río San Pedro.
	Cauca	Cuenca río Frío	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Frío y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Riofrío.
	Cauca	Cuencas del río Bugalagrande	Probabilidad de creciente súbita en el río Bugalagrande y sus afluentes (departamento de Valle del Cauca). Especial atención a la altura del municipio de Andalucía.
	Cauca	Cuenca del río Paila	Probabilidad de creciente súbita en el río Paila y sus afluentes (quebradas San José, Brasil, La Esperanza, Sanabria y San Marcos). Especial atención a la altura del municipios de Zarzal y Sevilla (Valle del Cauca).

El mismo boletín en su apartado RESUMEN del pronóstico de deslizamiento de tierras, indica que *Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:*

Muy Alta: *Antioquia, Boyacá, Cauca, Chocó, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y* ***Valle Del Cauca***
Moderada: *Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y* ***Valle del Cauca.***
(…)".

Que, en el Departamento del Valle del Cauca como consecuencia de la temporada de lluvias del presente año y ante la necesidad que presentan diferentes sectores vulnerables, los municipios han solicitado a la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento por sendas comunicaciones de Maquinaria Amarilla.

Que a la fecha y bajo lo anotado persisten las afectaciones en algunos municipios de los 42 municipios del Valle del Cauca, REFERENTE A LA TEMPORADA DE LLUVIAS. Con fenómenos registrados como: Desbordamiento de Ríos y Quebradas, Fenómenos de Remoción en Masa, en viviendas, afectación de vías

terciarias y secundarias e inundaciones por colapso de alcantarillado y caída de árboles.

A su vez, se han producido diversas noticias en medios de comunicación que dan cuenta de la continuación de dichos eventos,

- Revista Semana: Titular: ¿Hasta cuándo irá la nueva temporada de lluvias en Colombia?: *"(...) Asimismo, se pronostica que las lluvias se extiendan hasta finales de abril de 2023. Los departamentos con mayor posibilidad de lluvias en los próximos días son: Bolívar, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Norte de Tolima, Huila, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Meta, Caquetá, Putumayo, Guainía, Vaupés y Amazonas.(...)"*[2]
- Infobae: titular: Temporada de lluvias se prolongaría hasta julio en Colombia: estas son las alertas de la Unidad de Gestión de Desastres: *(...) Esperamos que las lluvias continúen hasta julio, por lo que tenemos que estar en alerta ante cualquier situación que se pueda presentar. En las últimas horas se han registrado fuertes lluvias, sobre todo en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Huila, Cauca y Nariño. (...).*[3]
- Revista Cambio: ¿Hasta cuándo irá esta temporada de lluvias? Ideam responde: *"(...) Debido a las afectaciones de esta primera temporada de lluvias del año, el Ideam le ha recomendado a las autoridades encargadas de la gestión del riesgo mantener sus alertas porque, si bien el fenómeno de La Niña estaría llegando a su fin, aún falta esperar el periodo de transición que iría hasta finales de abril o mayo de 2023.. (...)".*[4]

Actualmente se tiene comunicación permanente con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Organismos de Socorro y enlaces municipales; se está haciendo monitoreo permanente al todo lo relacionado con las emergencias que se generen y se puedan generar por cuenta de fenómenos hidro meteorológicos y demás.

Que el día 09/03/2023 se reunió el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) mediante Acta N. 1.430-2.58-002, quien recomendó a la Gobernadora del Departamento, declarar la calamidad pública.

---

[2] Ver: https://www.semana.com/nacion/articulo/hasta-cuando-ira-la-nueva-temporada-de-lluvias-en-colombia/202304/
[3] Ver: https://www.infobae.com/colombia/2023/03/21/temporada-de-lluvias-se-prolongaria-hasta-julio-en-colombia-estas-son-las-alertas-de-la-unidad-de-gestion-de-desastres/
[4] Ver: https://cambiocolombia.com/pais/hasta-cuando-ira-esta-temporada-de-lluvias-ideam-responde

consecuencia, es prioridad de la Gobernación del Valle del Cauca la protección y el apoyo a las personas menos favorecidas del Departamento, ante la falta de recursos de la población más vulnerable.

Que de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política, los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar arm6nicamente para la realización de sus fines.

Que el articulo 209 ibidem prescribe que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado", en concordancia con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

Que conforme al concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en el artículo 55 y s.s. de la Ley 1523 de 2012, y previa recomendación emitida por el CDGRD, con ocasión de la primera temporada de lluvias, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca procedió a declarar la Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13/03/2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por el termino de seis (6) meses y ordenó la elaboración y ejecución del Plan Específico para la Recuperación, por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley 1523 del 2012.

Que conforme al Artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 Plan de Acción Especifico para la Recuperación. Declarada la situación de calamidad pública y activada las estrategias para la respuesta, las gobernaciones en lo territorial, elaboraran planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

En el mismo sentido la norma hace referencia al principio de solidaridad en su artículo 60: *"Solidaridad. Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden*

Que bajo la recomendación del Consejo Departamental, la Gobernación del Valle del Cauca declaro la calamidad pública por medio del Decreto No. 1-17-0275 del 13/03/2023, la anterior de conformidad con el concepto favorable y del plan específico para la recuperación elaborado y aprobado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, se requiere con urgencia la contratación de maquinaria amarilla y de acuerdo al Plan de Acción Específico para la Recuperación, es necesaria para el proceso de recuperación social, territorial, económica, e institucional en el departamento con el fin de atender la calamidad pública declarada en el Valle del Cauca hasta el 13/09/2023.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, se requiere con urgencia la contratación de alquiler de maquinaria amarilla con el fin de atender la calamidad pública declarada en el Valle del Cauca.

El cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El alquiler de maquinaria amarilla que se requiere para ejecutar este contrato es:

DESCRIPCION EQUIPOS	UNIDAD
EXCAVADORA DE ORUGAS	HRS
RETROEXCAVADORA DE LLANTA	HRS
ALQUILER BULLDOZER	HRS
MOTONIVELADORA	HRS
ACARREO MATERIAL EXCAVACION	M3K
TRANSPORTE DE EQUIPO MR = 50 KM T/K	T/K

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política en su Preámbulo, expresa: "en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo...", y en

consecuencia, es prioridad de la Gobernación del Valle del Cauca la protección y el apoyo a las personas menos favorecidas del Departamento, ante la falta de recursos de la población más vulnerable.

Que de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política, los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar arm6nicamente para la realización de sus fines.

Que el articulo 209 ibidem prescribe que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado", en concordancia con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

Que conforme al concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en el artículo 55 y s.s. de la Ley 1523 de 2012, y previa recomendación emitida por el CDGRD, con ocasión de la primera temporada de lluvias, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca procedió a declarar la Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13/03/2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por el termino de seis (6) meses y ordenó la elaboración y ejecución del Plan Específico para la Recuperación, por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley 1523 del 2012.

Que conforme al Artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 Plan de Acción Especifico para la Recuperación. Declarada la situación de calamidad pública y activada las estrategias para la respuesta, las gobernaciones en lo territorial, elaboraran planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

En el mismo sentido la norma hace referencia al principio de solidaridad en su artículo 60: *"Solidaridad. Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden*

público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado."

Que se requiere con urgencia la contratación del alquiler de maquinaria amarilla, de conformidad a las solicitudes de los municipios en relación a la descolmatación de los ríos, remoción de tierras y escombros, entre otras, debido a las crecientes presentadas en la actual temporada de lluvias, con el fin de atender la calamidad pública declarada en el Valle del Cauca hasta el 13/09/2023.

Que la contratación se llevara a cabo de conformidad con lo estipulado en los artículos 65 y 66 de la Ley 1523 de 2012.

Por lo cual, es procedente contratar alquiler de maquinaria amarilla, de conformidad con las especificaciones.

Cordialmente,

DANIEL FERNANDO PEDRERO REYES
Profesional Universitario
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Valle del Cauca

Elaboro: Julián Alberto Ruiz Sánchez – Abogado Contratista